

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 021/16

PUERTO YERUA, FEBRERO 25 DE 2016

VISTO:

El monto de la Asignación por Ayuda Escolar vigente en la Municipalidad de Puerto Yerúa; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, por medio del Decreto Nro.227 M.E.H.F. de fecha 24 del corriente, ha modificado los montos y condiciones para el cobro de la mencionada Asignación Familiar.-

Que por otro lado la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) también ha modificado los montos de dicha Asignación diferenciando su monto según la escala de sueldos percibida.-

Que es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal beneficiar al Personal de Planta Permanente y Transitoria con el monto máximo establecido por la ANSES, pero sin diferenciar escalas de sueldos ni niveles de enseñanza.-

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10.027

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLÉCESE para el ciclo escolar 2016 un monto en concepto de ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR de \$ 661,00 para los hijos de personal de planta permanente y transitoria que cumplan los requisitos para su cobro.-

ARTICULO 2°: Dispónese que cuando un hijo con capacidades diferentes concurra a establecimiento oficial o privado, controlado por autoridad competente, donde se imparta educación común o especial, o de rehabilitación, el monto de la asignación establecido en el artículo 1° se duplicará.-

ARTICULO 3°: De forma.-


MARIA CECILIA BRASSESCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA